

**Oposiciones Cuerpo Especial II.PP.
"preparacion2000@outlook.com"**

EXAMEN CLASE

TEST-CUESTIONARIO

PARTE SEGUNDA Y TERCERA

GESTIÓN PENITENCIARIA 5 v DERECHO ADMINISTRATIVO 7

1. - Transcurridos _____ contados desde el siguiente a la interposición del recurso especial en materia de contratación sin que se haya notificado su resolución, el interesado podrá considerarlo _____:

- a) Dos meses. Desestimado. [Art. 57.5 LCSP]
- b) Tres meses. Desestimado.
- c) Dos meses. Estimado.
- d) Ninguna respuesta es correcta.

2. - Si un interno demanda a la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario por la extinción de la relación laboral penitenciaria:

- a) Se sustanciara directamente ante la vía judicial civil.
- b) Se sustanciara directamente ante la vía judicial contenciosa-administrativa.
- c) Se sustanciara directamente ante la vía judicial laboral.
- d) Se sustanciara directamente ante la vía judicial penal.

A partir del dos de octubre del 2016, con la entrada en vigor de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, desaparece la reclamación previa como requisito necesario para demandar a la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario, sustanciándose directamente ante la vía judicial laboral, sin que proceda recurso de alzada, ni cualquier otro recurso administrativo

3. - El contrato que tenga por objeto la adquisición de energía primaria o energía transformada, se denomina:

- a) Servicios.
- b) Concesión de servicios.
- c) Suministro. [Art. 16.3.d) LCSP]
- d) Concesión de obras.

4. - Un interno penado, con un comportamiento intachable, se le adjudicará antes un puesto de trabajo en un taller textil de un Centro penitenciario que:

- a) Un interno que sepa del oficio por trabajar en ello en libertad.
- b) Un interno que lleva tres meses en el Centro penitenciario.
- c) Un interno en el que su programa de tratamiento se contemple el desarrollo de una actividad laboral, sea en un taller textil o no.
- d) Todos los anteriores están antes que el interno de la pregunta.

Art. 3 RD 782/2001: Orden de prelación:

1.º Los internos en cuyo programa individualizado de tratamiento se contemple el desarrollo de una actividad laboral.

Oposiciones Cuerpo Especial II.PP. "preparacion2000@outlook.com"

- 2.º Los internos penados sobre los preventivos.
- 3.º La aptitud laboral del interno en relación con las características del puesto de trabajo.
- 4.º La conducta penitenciaria.
- 5.º El tiempo de permanencia en el establecimiento penitenciario.
- 6.º Las cargas familiares.
- 7.º La situación prevista en el artículo 14.1 de este Real Decreto.

PARTE PRIMERA

DERECHO PENITENCIARIO 17 y DERECHO PENAL 36

5. - A una persona le han impuesto en sentencia firme sesenta días de multa a diez euros diarios, total 600 euros, a pagar en plazos durante un año a 50 euros al mes. Si empeorase la situación económica del penado, ¿qué soluciones no le podrá dar la autoridad judicial ante dicha situación?:

- a) Ampliar el plazo de un año a pagar.
- b) Reducir el importe de la multa de 600 euros.
- c) Reducir el importe de la cuota de 50 euros al mes.
- d) Ninguna respuesta es correcta.

Art. 51 Cp: Si, después de la sentencia, variase la situación económica del penado, el juez o tribunal, excepcionalmente y tras la debida indagación de dicha situación, podrá modificar tanto el importe de las cuotas periódicas como los plazos para su pago

6. - Dos penados, uno clasificado en segundo grado artículo 100.2 del Reglamento penitenciario, y el otro clasificado en tercer grado con la modalidad de vida del artículo 82.1 del Reglamento penitenciario, acuden a una exposición en CaixaForum en salida programada de cinco horas, ¿qué intervención tendrán los Directores de los Centros, por delegación de competencias, en dicha salida programada?:

- a) Aprobará la del penado clasificado en segundo grado artículo 100.2 del Reglamento penitenciario, exclusivamente.
- b) Autorizará la salida de ambos penados.
- c) Aprobará la del penado clasificado en tercer grado con la modalidad de vida del artículo 82.1 del Reglamento penitenciario, exclusivamente.
- d) Aprobará la salida de ambos penados.

Orden delegación competencias INT/985/2005 modificada por la Orden INT 131/2023: Directores. 9.13 Aprobar las salidas programadas a los penados clasificados en tercer grado o en segundo grado con aplicación del principio de flexibilidad, sin perjuicio en este último supuesto de la competencia de los Jueces de Vigilancia Penitenciaria para su autorización cuando la duración sea superior a dos días. En este caso, se delega también respecto a aquellos cuyos delitos se hayan cometido en el seno de organizaciones criminales.

7. - El que contrajere un segundo matrimonio a sabiendas de que subsiste legalmente el anterior y ha sido castigado con un año de prisión, pena máxima establecida para el delito:

- a) Se podrá acordar la prohibición de comunicarse con la víctima por un plazo de un año.
- b) Se acordará, en todo caso, la prohibición de aproximarse a la víctima por un plazo de cuatro años. Violencia de género
- c) Se podrá acordar la prohibición de comunicarse con la víctima por un plazo de seis años.

Oposiciones Cuerpo Especial II.PP. "preparacion2000@outlook.com"

- d) Se podrá acordar la prohibición de aproximarse a la víctima por un plazo de once años.

Art. 57 Cp: 1. Las autoridades judiciales, en los delitos de homicidio, aborto, lesiones, contra la libertad, de torturas y contra la integridad moral, trata de seres humanos, contra la libertad e indemnidad sexuales, la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio, el honor, el patrimonio, el orden socioeconómico y las relaciones familiares (introducido por la LO 8/2021), atendiendo a la gravedad de los hechos o al peligro que el delincuente represente, podrán acordar en sus sentencias la imposición de una o varias de las prohibiciones contempladas en el artículo 48, por un tiempo que no excederá de diez años si el delito fuera grave, o de cinco si fuera menos grave.

No obstante lo anterior, si la persona condenada lo fuera a pena de prisión y el Juez o Tribunal acordara la imposición de una o varias de dichas prohibiciones, lo hará por un tiempo superior entre uno y diez años al de la duración de la pena de prisión impuesta en la sentencia, si el delito fuera grave, y entre uno y cinco años, si fuera menos grave. En este supuesto, la pena de prisión y las prohibiciones antes citadas se cumplirán necesariamente por la persona condenada de forma simultánea.

8. - La Junta de Tratamiento del Centro penitenciario de Cáceres acuerda el mantenimiento en segundo grado por unanimidad de la penada Mónica G, la cual está cumpliendo una condena de seis años, faltándole dos años para cumplirla y tener dos sanciones por faltas graves sin cancelar, ¿podrá resolver el Director la revisión de grado si así la interesa Mónica al amparo del apartado segundo del artículo 105 del Reglamento penitenciario?:

- Sí.
- No, al ser un mantenimiento en segundo grado.
- No, atendiendo a la condena y al tiempo que le queda para cumplir la misma.
- No, por no cumplir los requisitos establecidos en la Orden INT/1127/2010 de delegación de competencias.

Orden INT/1127/2010: 5.3 Resolver las revisiones de grado, interesadas por los internos al amparo del apartado segundo del artículo 105 del Reglamento Penitenciario, aprobado por el Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, siempre que el acuerdo de la Junta de Tratamiento de continuidad sea en segundo grado, se haya adoptado por unanimidad y el penado no haya cumplido la mitad de una condena superior a cinco años o tenga dos o más sanciones graves o muy graves sin cancelar.

SUPUESTO PRACTICO

GESTIÓN PENITENCIARIA 5, DERECHO ADMINISTRATIVO 7, DERECHO PENITENCIARIO 17 y DERECHO PENAL 36

En el contrato de concesión de servicios de gestión de la cafetería del personal funcionario del Centro penitenciario de Madrid V, se acuerda por el Centro penitenciario, un mes antes de la finalización del contrato, prorrogarlo seis meses más. El empresario que gestiona la cafetería no está de acuerdo con dicha prórroga.

**Oposiciones Cuerpo Especial II.PP.
"preparacion2000@outlook.com"**

PREGUNTA:

- Señalar si es correcto que un mes antes de la finalización del contrato se pueda prorrogar el mismo y si el empresario que gestiona la cafetería se puede oponer a dicha prórroga:

Atendiendo al artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor.

Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

La prórroga no será obligatoria para el contratista en los casos en que en el contrato se dé la causa de resolución por haberse demorado la Administración en el abono del precio más de seis meses.